



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°063-MDSJB/A

San Juan Bautista, 31 de enero del 2023.

VISTO:

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N°043-2023-MDSJB/AYAC, de fecha 30 de enero del 2023, por el cual el Gerente Municipal, remite el informe favorable para la Designación del Responsable de Padrón Nominal de la MDSJB, Informe N°019-2023-MDSJB/GG, Informe N°005-2023-MDSJB/GGDSE-SGDMGPS/VLM-SG, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 11 del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el numeral 2.3 del artículo 84° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es una de las funciones especiales exclusivas de las municipalidades distritales, organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del estado, propios y transferidos, asegurándola calidad y focalización de los servicios; así los ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los numerales señala: (...) 2.3. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propio y transferido, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local. (...) 3.1. Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, visto el Informe N°005-2023-MDSJB/GGDSE-SGDMGPS/VLM-SG, de fecha 27 de enero del 2023, de la Sub Gerencia de Defensoría Municipal de la MDSJB, quien solicita que se designe mediante acto resolutivo al responsable de padrón nominal de la MDSJB;

Que, de acuerdo al informe N°019-2023-MDSJB/GG, de fecha 27 de enero del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la MDSJB, quien



066 313558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



solicita que se efectúe mediante resolución de alcaldía la designación del Responsable de Padrón Nominal de la MDSJB;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en adición a sus funciones, a la funcionaria que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: VIOLETA LAYME MAMANI
DNI N°	: 32129444
Correo electrónico	: violeta17_07@hotmail.com
Teléfono de contacto	: 999355010
Teléfono de la Municipalidad	: 066 - 313558

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier dispositivo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley y a la Unidad de Imagen Institucional la Publicación del presente dispositivo en el portal institucional.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la MDSJB y demás unidades orgánicas, para los fines pertinentes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

066 313558

www.munisanjuanbautista.gob.pe
Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224